
BOLETÍN INFORMATIVO*

IVSS IMPLEMENTA SISTEMA DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN DIARIA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.195 de fecha 18 de julio de 2017, fue publicada por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo a través del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), providencia administrativa mediante la cual se implementa el Sistema de Pago de Indemnización Diaria a través de Orden de Pago, a los empleadores y empleadoras del sector público con el objeto de que estas sean acreditadas a la Orden de Pago generada por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), debiendo el empleador cancelarlas al asegurado.

Los empleadores deberán dar estricto cumplimiento a los lineamientos que a los fines de ejecutar la presente decisión, sean dictados por el IVSS a través de sus dependencias.

La providencia entró en vigencia con su publicación en Gaceta Oficial y cuenta con 3 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo: <http://www.imprentanacional.gob.ve/>

19 de julio de 2017

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*